

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Código Seguro de Verificación: 16337411502402027725
	 Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
70063C/2026	Convocatoria, en comisión de servicios, del puesto singularizado Ayudante de Apoyo a Proyectos (Código RPT B4130004) en el Servicio Técnico de Urbanismo
Provisión de puestos	
Datos del documento:	
Emisor: 01016955	
Fecha Emisor: 10/09/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SECRETARÍA GENERAL --Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía-- 10 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC



NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
 Fecha Resolución: 10 de septiembre de 2026

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO:

1.1.-Por Resolución dela Concejala Delegada de Hacienda de fecha 23 de junio de 2026 se ha convocado, en comisión de servicios, el puesto singularizado de Ayudante de Apoyo a Proyectos dependiente del Servicio Técnico de Urbanismo Ayuntamiento de Gijón, tras quedar dicho puesto vacante con motivo de la jubilación del funcionario de carrera titular del mismo, con plaza en plantilla de Delineante.

1.2.-Este puesto tiene atribuidas, entre otras funciones, apoyo y soporte técnico al Servicio Técnico de Urbanismo en modificaciones de planeamiento, redacción Planes especiales de infraestructuras y en la realización y modificación de planes parciales de ordenación, proyectos en materia urbanística, y estudios de detalle, y resultando necesario que el/la funcionario que lo desempeñe acredite formación y/o experiencia en delineación, urbanismo y diseño cómo Microstation, Autocad, Q-gis y Diseño Web, conocimiento técnico necesario para el adecuado desempeño de las funciones atribuidas a dicho puesto singularizado en el Manual de funciones de puestos singularizados del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: La convocatoria en comisión de servicios del puesto de Ayudante apoyo a proyectos se ha publicado en la sede electrónica municipal, y en la intranet municipal , tal como consta acreditado en el expediente de razón, dando cumplimiento al principio de publicidad. Se han presentado dentro del plazo establecido al efecto, de 10 días naturales , 2 candidaturas de las cuales 1 no reúne los requisitos exigidos en la RPT al no ostentar la condición de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gijón-

TERCERO: Consta informe motivado en el expediente de razón, emitido por la responsable del Servicio Técnico de Urbanismo en la que una vez examinados los méritos y currículum de la aspirante, se considera que la candidatura de la única funcionaria de carrera, que reúne los requisitos, Doña Eva Martín Méndez recoge en su CV la formación en programas de dibujo y diseño cómo Microstation, Autocad, Q-gis y Diseño Web y experiencia en el ámbito del urbanismo por lo que reúne el perfil profesional requerido para el desempeño del puesto

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO:De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre de 2015 (B.O.E de fecha 31 de Octubre de 2015) y en el artículo 64 del Reglamento de General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del

Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), en caso de urgente e inaplazable necesidad procede la cobertura provisional de los puestos vacantes, siempre que los funcionarios reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la Relación de Puestos de Trabajo y se proceda a su convocatoria pública dentro de los plazos que señalen las normas aplicables. En el mismo sentido se recoge la figura de la comisión de servicios en el artículo 26 del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: La funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Doña Eva Martín Méndez , titular de plaza de Técnica Auxiliar Delineante acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Ayudante de Apoyo a Proyectos y atendiendo a su perfil y a su trayectoria profesional , procede nombrar a la citada funcionaria, en comisión de servicios, para el desempeño de las funciones del mencionado puesto de trabajo, por razones de urgencia y necesidad.

TERCERO: Consta en el expediente la existencia de crédito adecuado y suficiente, para efectuar el nombramiento en comisión de servicios, de la Sra.Martín Méndez en el puesto de Ayudante de Apoyo a Proyectos, según consta en el informe emitido por el Responsable del Centro Gestor de Servicios Municipales.

CUARTO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de julio de 2023, en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar, en comisión de servicios, a la funcionaria de carrera, Doña Eva Martín Méndez para el desempeño del puesto de trabajo singularizado de Ayudante de Apoyo a Proyectos, (con código RPT B4130004) dependiente del Servicio Técnico de Urbanismo ,por un año de duración, prorrogable por otro más, en base a la fundamentación jurídica contenida en la presente resolución.

SEGUNDO: Los efectos del nombramiento en comisión de servicios están previstos para el 1 de octubre de 2026.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las personas interesadas, al Servicio Técnico de Urbanismo y publicar la misma en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón, a efectos de general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.